

**PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**CIUDAD DE EXPEDICIÓN
BOGOTÁ, D.C.DIRECCIÓN GENERAL
TELÉFONOCALLE 94 N° 11-30 PISO 4
(601) 7463219NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD. PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
221559	BOGOTÁ	11		15	400068650	4
FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS Horas	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año			
19 / 8 / 2026	31 / 7 / 2026	00:00	14 / 2 / 2027	00:00	MODIFICACIÓN	1
DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO						
NOMBRE					NIT	
UNIÓN TEMPORAL HUBCOL MS					901.668.432 - 4	
DIRECCIÓN					TELÉFONO	
AV KRA 80 NO 16 C 51, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL					3212459082	
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO						
ASEGURADO				NIT		TELÉFONO
UNIÓN TEMPORAL HUBCOL MS				901.668.432 - 4		3212459082
BENEFICIARIO				NIT		TELÉFONO
TERCEROS AFECTADOS				000.000.000 - 0		1000000
AMPAROS		SUBLIMITE POR EVENTO		SUBLIMITE POR VIGENCIA		VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO		525,271,500.00		525,271,500.00		50,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS		525,271,500.00		525,271,500.00		0.00
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES		525,271,500.00		525,271,500.00		0.00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		525,271,500.00		525,271,500.00		0.00
DEDUCIBLES						
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO		10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA				
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS		10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA				
PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES		10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA				
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 5.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA				
VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO	
\$ 50.000,00	\$ 0,00	\$ 9.500,00	\$ 59.500,00	Día - Mes - Año 17/09/2026	901668432	
VALOR ASEGURADO TOTAL		VALOR ASEGURADO EN LETRAS				
\$ 525.271.500,00		QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS				
INTERMEDIARIO			COASEGURO			
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO	
K & C SEGUROS LTDA	95165629	100,00				

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000Firmado por:
Nacional de Seguros S.A
Compañía De Seguros
Generales
2026/08/19 10:35:12:104

FIRMA TOMADOR



No. PÓLIZA		ANEXO		SUCURSAL		FECHA SOLICITUD		CIUDAD DE EXPEDICIÓN	
400068650		4		BOGOTA		Día - Mes - Año 19 8 2026		BOGOTÁ, D.C.	
VIGENCIA DESDE		A LAS	VIGENCIA HASTA		A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO			
Día - Mes - Año		Horas	Día - Mes - Año		Horas	MODIFICACIÓN			
31 7 2026		00:00	14 2 2027		00:00				
DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO									
NOMBRE		UNIÓN TEMPORAL HUBCOL MS						NIT 901.668.432 - 4	
DIRECCIÓN		AV KRA 80 NO 16 C 51, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL						TELÉFONO 3212459082	
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO									
ASEGURADO		UNIÓN TEMPORAL HUBCOL MS				NIT 901.668.432 - 4		TELÉFONO 3212459082	
BENEFICIARIO		TERCEROS AFECTADOS				NIT 000.000.000 - 0		TELÉFONO 1000000	

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION 4318-2025 M2 DEL 10 AGOSTO 2026 A LA ORDEN DE COMPRA 153643, SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 14 DE AGOSTO DE 2026; DE IGUAL FORMA SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

- SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA ES DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 20-10-2025 HASTA LAS 23:59 DEL 14-02-2027

ANEXO 3:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DE LA PRESENTE POLIZA:

SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA ES DESDE LAS 00:00 HORAS DEL 20-10-2025 HASTA LAS 23:59 DEL 10-02-2027

ANEXO 2:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN MODIFICACION 4318-2025 M1 DEL 9 JUNIO 2026 A LA ORDEN DE COMPRA 153643, SE AUMENTA EL VALOR DE LA ORDEN A LA SUMA DE \$3.060.433.794,87 Y SE PRORROGA EL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 10 DE AGOSTO DE 2026; DE IGUAL FORMA SE AUMENTAN LOS VALORES ASEGURADOS Y SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACTUALIZA EL VALOR ASEGURADO DE LA CITADA POLIZA DE ACUERDO CON EL SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE PARA EL AÑO 2026 \$1.750.905.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS, DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL TOMADOR, DE ACUERDO CON LA LEY, POR LESION, MUERTE O DAÑOS A BIENES, OCASIONADOS DURANTE LA EJECUCION DE LA ORDEN DE COMPRA NO. 153643, CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SERVICIO DE RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, ENSAMBLE Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS ESCOLARES, CON OCASIÓN DEL CUARTO EVENTO DE COTIZACIÓN Y LAS OFERTAS PRESENTADAS Y ADJUDICADAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO Y LOS PROVEEDORES QUE RESULTARON ADJUDICATARIOS EN LA LICITACIÓN PÚBLICA CCENEG-069-01-2022.

LOS PROVEEDORES SE OBLIGAN A PRESTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO EL SERVICIO DE RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, ENSAMBLE Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS ESCOLARES PARA LA OPERACIÓN DEL PAE DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS, EL PLIEGO DE CONDICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y LAS OFERTAS PRESENTADAS Y ADJUDICADAS POR LA AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA CCENEG-069-01-2022 QUE TUVO COMO RESULTADO EL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA CCE-115-2023. POLIZA EMITIDA PARA LA ORDEN DE COMPRA NO.153643 CONSECUTIVO 4318-2025 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2025 REFERENTE A EL SERVICIO DE RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, ENSAMBLE Y DISTRIBUCIÓN DE REFRIGERIOS ESCOLARES. SEGMENTO 7.

VIGENCIA GLOBAL ES DESDE LAS 00:00 DEL 20 10 2025 HASTA LAS 23:59 DEL 12 12 2026

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA		ANEXO		SUCURSAL		FECHA SOLICITUD		CIUDAD DE EXPEDICIÓN		
400068650		4		BOGOTA		Día - Mes - Año 19 8 2026		BOGOTÁ, D.C.		
VIGENCIA DESDE		A LAS		VIGENCIA HASTA		A LAS		TIPO DE MOVIMIENTO		
Día - Mes - Año		Horas		Día - Mes - Año		Horas		MODIFICACIÓN		
31 7 2026		00:00		14 2 2027		00:00				
DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO										
NOMBRE		UNIÓN TEMPORAL HUBCOL MS							NIT 901.668.432 - 4	
DIRECCIÓN		AV KRA 80 NO 16 C 51, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL							TELÉFONO 3212459082	
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO										
ASEGURADO		UNIÓN TEMPORAL HUBCOL MS				NIT 901.668.432 - 4		TELÉFONO 3212459082		
BENEFICIARIO		TERCEROS AFECTADOS				NIT 000.000.000 - 0		TELÉFONO 1000000		

TOMADOR AFIANZADO: UNIÓN TEMPORAL HUBCOL MS, NIT: 901668432-4. CONFORMADA POR:

MULTIMODAL EXPRESS SAS., NIT: 900202730 - PARTICIPACIÓN 70%
SEVAL LOGISTICA S.A.S., NIT: 900755015 - PARTICIPACIÓN 20%
HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS. NIT: 901485547 - PARTICIPACIÓN 10%

ASEGURADO: UNIÓN TEMPORAL HUBCOL MS NIT. 901.668.432 - 4 CONFORMADA POR:

- MULTIMODAL EXPRESS SAS NIT. 900202730-0 PARTICIPACION 70%
- SEVAL LOGISTICA SAS NIT. 900755015-5 PARTICIPACION 20%

- HUB INTEGRAL COLOMBIA SAS NIT. 901485547-6 PARTICIPACION 10 %;SE TENDRA A BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION, NIT: 899.999.061-9, COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA; EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION, NIT: 899.999.061-9.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A BOGOTA DISTRITO CAPITAL SECRETARIA DE EDUCACION, NIT: 899.999.061-9, COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL.

LA PRESENTE POLIZA CUBRE DENTRO DE LOS LIMITES Y SUBLIMITES ESTABLECIDOS EN LA CARATULA DE LA MISMA, LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y EXTRAPATRIMONIALES CAUSADOS A TERCEROS CON OCASION DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CARATULA. SE ACLARA QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES TALES COMO DAÑOS MORALES, DAÑOS FISIOLÓGICOS O DAÑOS A LA VIDA EN RELACIÓN SE ENCUENTRAN INCLUIDOS, SIEMPRE Y CUANDO HAYA EXISTIDO UN DAÑO FÍSICO CUBIERTO EN LA PÓLIZA.

*RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS. POR EL PRESENTE AMPARO LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS. EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE CON LOS MISMOS AMPAROS AQUÍ REQUERIDOS TENGAN CONTRATADAS LOS SUBCONTRATISTAS QUE OPEREN AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO PRINCIPAL. EN EL EVENTO DE QUE LOS SUBCONTRATISTAS NO TUVIESEN CONTRATADAS DICHAS PÓLIZAS DE SEGURO O DE QUE EL RIESGO NO SE ENCUENTRE AMPARADO BAJO LAS MISMAS, LA COBERTURA OTORGADA BAJO LA PRESENTE PÓLIZA OPERARÁ COMO CAPA PRIMARIA, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE UN DEDUCIBLE DE \$50.000.000 TODA Y CADA PÉRDIDA.

*RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS QUE TENGA QUE PAGAR EL ASEGURADO EN RAZÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SUFRAN LOS EMPLEADOS A SU SERVICIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASIGNADAS A ELLOS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO. EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CONSIGNADAS EN EL CÓDIGO LABORAL O EN EL RÉGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, Y O CUALQUIER OTRO SEGURO OBLIGATORIO QUE HAYA SIDO CONTRATADO O HAYA DEBIDO SER CONTRATADO PARA EL MISMO FIN.

*RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS: POR EL PRESENTE AMPARO LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y O MUERTE, QUE SE OCASIONEN A TERCEROS CON VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS QUE ESTÉN AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO PRINCIPAL EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

EL PRESENTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LOS SIGUIENTES LÍMITES ASEGURADOS O CUALQUIER LÍMITE SUPERIOR CONTRATADO POR EL ASEGURADO BAJO LA PÓLIZA VOLUNTARIA DE AUTOMÓVILES. EN EL EVENTO DE QUE LOS VEHÍCULOS NO CUENTEN CON ALGUNA DE ESTAS PÓLIZAS O DE QUE EL RIESGO NO SE ENCUENTRE AMPARADO BAJO LAS MISMAS, SE TOMARÁN ESTOS VALORES COMO DEDUCIBLES. NO CUBRE PASAJEROS, DAÑOS A PROPIEDADES DE TERCEROS \$100.000.000 – LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA \$100.000.000 – LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS PERSONAS \$200.000.000. PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO, SE ENTENDERÁ POR VEHÍCULOS NO PROPIOS TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, QUE SEA TOMADO POR EL ASEGURADO PRINCIPAL EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, COMODATO O

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400068650	4	BOGOTA	Día - Mes - Año 19 8 2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año 31 7 2026	Horas 00:00	Día - Mes - Año 14 2 2027	Horas 00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO					
NOMBRE	UNIÓN TEMPORAL HUBCOL MS			NIT	901.668.432 - 4
DIRECCIÓN	AV KRA 80 NO 16 C 51, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO	3212459082
DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO					
ASEGURADO	UNIÓN TEMPORAL HUBCOL MS			NIT	901.668.432 - 4
				TELÉFONO	3212459082
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS			NIT	000.000.000 - 0
				TELÉFONO	1000000

CUALQUIER OTRO TÍTULO NO TRASLATIVO DE DOMINIO Y QUE UTILICE PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN LA PÓLIZA. POR EL PRESENTE AMPARO LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y O MUERTE, QUE SE OCASIONEN A TERCEROS CON VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS QUE ESTÉN AL SERVICIO DEL CONTRATISTA ASEGURADO PRINCIPAL EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

***** FIN PÓLIZA *****

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400068650

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS
ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	\$	59,500.00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	\$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
17/09/2026	\$ 59.500,00

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN AGOSTO 19 DE 2,026



NACIONAL DE SEGUROS S.A.



DAIRO EMILIO SANDOVAL